Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 28/09/2023

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
30/09/2023	30/09/2024	366 Días	877703/0 JOSE CEFERINO CARABALLO Y M	AUTOMOTORES	2242848	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: JOSE CEFERINO CARABALLO Y MARIO ALBERTO DANIEL CARABA
Domicilio: 9 DE JULIO 263
Localidad: SAN CARLOS
Provincia: MENDOZA
CUIT: 30710388438
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2242848 Asegurado : JOSE CEFERINO CARABALLO Y MARIO ALBERTO DANIEL CARABALLO S.H
Vigencia : 30/09/2023 30/09/2024
Vehículo : HERMANN 3 EJES BARANDA VOLCABLE año : 2023
Patente : AF983MT
Motor : N/C Chasis : 8EHSBV3E0NA001168
Premio : 12.104,75
Fecha del próximo vencimiento : 20/10/2023
DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Pedo
Jefe de Suscripción Líneas Industriales

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 28/09/2023

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Septiembre de 2023

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
30/09/2023	30/09/2024	366 Días	8777030 JOSE CEFERINO CARABALLO Y M	AUTOMOTORES	2242848	0

Período del Endoso 30/09/2023 al 30/09/2024

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADO ----------
AÑO: 2023
MOTOR: N/C
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: HERMANN 3 EJES BARANDA VOLCABLE
PATENTE: AF983MT
CHASIS: 8EHSBV3E0NA001168

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil..... $ 85.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 85.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 1.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No pose

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De